

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 | Versión 2  | Página 1 de 16 |

La Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz reconoce el papel esencial de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) en el desarrollo de la nación, se destaca la labor de los campesinos colombianos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFC.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, creada mediante Acto Legislativo 01 y Decreto 588 de 2017, incluye un capítulo del campesinado, que contiene una recopilación de varios tomos en donde lo expone como la principal víctima del conflicto social y armado, ya que este reconocimiento es el fundamento que permitirá restituir los derechos y la dignidad que le fueron desconocidos por los actores del conflicto.

Para el caso de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras de Colombia los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, se reglamentaron en la Ley 70 de 1993 que dio origen a los Consejos Comunitarios como entes responsables de la administración de los territorios colectivos.

En 2019, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal del 2018 para la población Afro, sólo en materia de estructuras demográficas e indicadores socioeconómicos asociados y declaró oficial la indiferencia en materia de volumen de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, de 4.671.160 personas, de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018.

En este ejercicio es importante tener en cuenta la base censal reconociendo la dificultad de la atención a la población negra, raizal, palenquera y afrocolombiana y sus necesidades, relacionadas a los procesos de auto reconocimiento, como lo mostró el documento producido por el DANE a partir de la Convocatoria 184° Periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) - Audiencia Temática: situación de las personas afro y CNPV en Colombia, que mostró que hay barreras que influyen en el **autorreconocimiento étnico racial**, principalmente en contextos urbanos, por lo que en algunos casos, las estadísticas pueden estar por debajo, frente a la realidad de las necesidades que pueden representar, como los niveles de pobreza y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) como se observa en la Gráfica 1

**Gráfica 1.** Estimación población negra, afrocolombiana, raizal, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida - ECV- 2018

**INFORMACIÓN PARA TODOS**

**Estimación población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018**

| Departamento   | Área                              | Total personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas. |         |         |     | Proporción de personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas. |         |         |     |
|----------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----|
|                |                                   | Miles                                                                                 | L. Inf. | L. Sup. | CVe | Porcentaje (%)                                                                                | L. Inf. | L. Sup. | CVe |
| Total nacional | Total                             | 4.671                                                                                 | 4.439   | 4.903   | 2,5 | 9,3                                                                                           | 8,9     | 9,8     | 2,5 |
|                | Cabecera                          | 3.533                                                                                 | 3.342   | 3.723   | 2,8 | 9,2                                                                                           | 8,7     | 9,7     | 2,8 |
|                | Centros poblados y rural disperso | 1.138                                                                                 | 1.086   | 1.191   | 2,4 | 9,9                                                                                           | 9,4     | 10,3    | 2,4 |

En función de la fenomenología del autorreconocimiento en el marco del CNPV de 2018, el DANE establece que el volumen estimado de la población autorreconocida Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en 2018 es:

**4.671.160**

Estimación de habitantes autorreconocidos **Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.**

**9,34%** de la población total nacional

Fuente: DANE 2019

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                         |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <p><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                         | Versión 2  | Página 2 de 16 |

Ahora bien, este reconocimiento cultural, implica considerar las distintas problemáticas y vulnerabilidades que afectan a diferentes poblaciones en sus propios contextos, entre ellas las comunidades étnicas y campesinas, quienes presentan una vulnerabilidad mayor en relación con el resto de la población del país.

Según lo citado en las bases del PND 2022 – 2026 el “Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los hogares cuyo jefe de hogar se auto reconoció como indígena o como negro-afrocolombiano es sustancialmente mayor, comparado con el promedio nacional. En el caso de los hogares con jefe de hogar indígena, el IPM es del 42,7% y en el de las comunidades negras es del 24,5%, en contraste con el 16,0% del total nacional”<sup>1</sup>. Por su parte, la población campesina es más pobre que el promedio nacional; en el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16%, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7%. “Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y sólo el 17,6% de ocupados cotizan a un fondo de pensiones”<sup>2</sup>.

Para el caso de la población Rrom desde 1998, en el marco histórico de un encuentro llamado “Pasado, Presente y Futuro del Pueblo Rrom de Colombia” surgió el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia, (PRORROM). Actualmente los Rrom están participando con sus miembros, porque se constituya un marco jurídico que regule las relaciones entre su pueblo y el Estado colombiano, a través de la promulgación de un “Estatuto de Autonomía Cultural para el pueblo Rrom de Colombia”.

A través de PRORROM se han conseguido que algunas demandas sean reconocidas formalmente por el Estado colombiano. La primera fue el reconocimiento del pueblo Rrom como un grupo étnico que también es colombiano, por su proyección transnacional y porque habita en el país desde antes de la fundación de la República. De esta manera se han incluido dentro de las disposiciones legales, contenidas en el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, en la medida en que la noción de tribal se ajusta perfectamente al tipo de organización social tradicional que poseen los Rrom.

Mediante el decreto 2957 de 2010 el Estado colombiano reconoce a los Rrom o gitanos como grupo étnico con una identidad cultural propia. Por tanto, las disposiciones legales y constitucionales que amparan y protegen los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizal, y aplicando una simetría positiva, deben hacerse extensivos al pueblo Rrom.

Según el Censo General 2005 efectuado por el DANE, los Rrom en Colombia eran aproximadamente 5.000 por autorreconocimiento, sin embargo, contrastado con el CNPV 2018, la población Rrom censada disminuyó 45,5%, esta disminución se debe, entre otras causas, a dos circunstancias: 1) Personas no reconocidas por las organizaciones Rrom, en el 2018, se auto reconocieron como tales en el Censo General 2005, debido a algún tipo de identificación con la palabra “gitano”. 2) Hubo mayor precisión en la identificación de la población Rrom en el CNPV 2018, gracias a la participación de censistas Rrom.

<sup>1</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-06-Bases-PND-2023.pdf>

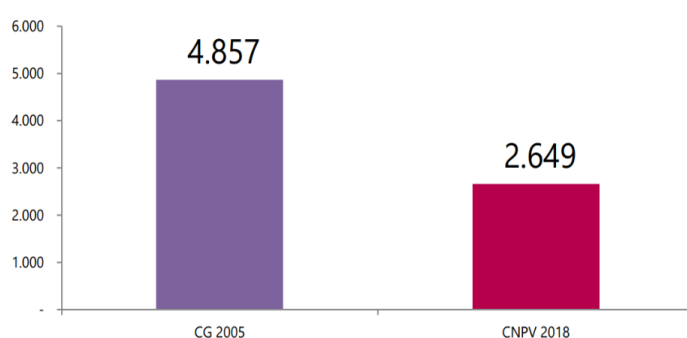
<sup>2</sup> Ibid.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 | Versión 2  | Página 3 de 16 |

**Gráfica 2.** Total, población censo general 2015 y censo general 2018

## INFORMACIÓN PARA TODOS

### Población que se autorreconoce como gitana o Rrom CG 2005 – CNPV 2018



Entre el Censo General 2005 y el CNPV 2018, la población Rrom censada disminuyó **45,5%**

**Fuente:** DANE-DCD CNPV 2018

En cuanto a las comunidades campesinas, de acuerdo con cifras proporcionadas por el DANE, “en el trimestre enero - marzo de 2023, el total de la población campesina fue de 15.226 mil personas que se identificaron subjetivamente como campesinas”<sup>3</sup>, de esas solamente el 55.7% tienen alguna ocupación laboral sea por cuenta propia o como empleados. Situaciones de desigualdad social que sumadas a los altos índices de desplazamiento y conflicto armado favorecen la situación de vulnerabilidad que viven las comunidades étnicas y campesinas.

Ahora bien, estas comunidades presentan dos realidades distintas y paradójicas; los indígenas cuentan desde hace más de 30 años, con un reconocimiento político y aún siguen siendo excluidos, los campesinos por su parte solo fueron reconocidos hasta el 2023 y siguen padeciendo igualmente situaciones de injusticia social, a pesar de tener una mayor representación poblacional en relación con las comunidades indígenas. Los primeros y los segundos están lejos de ser propietarios de sus territorios y ser sujetos con plena garantía de sus derechos.

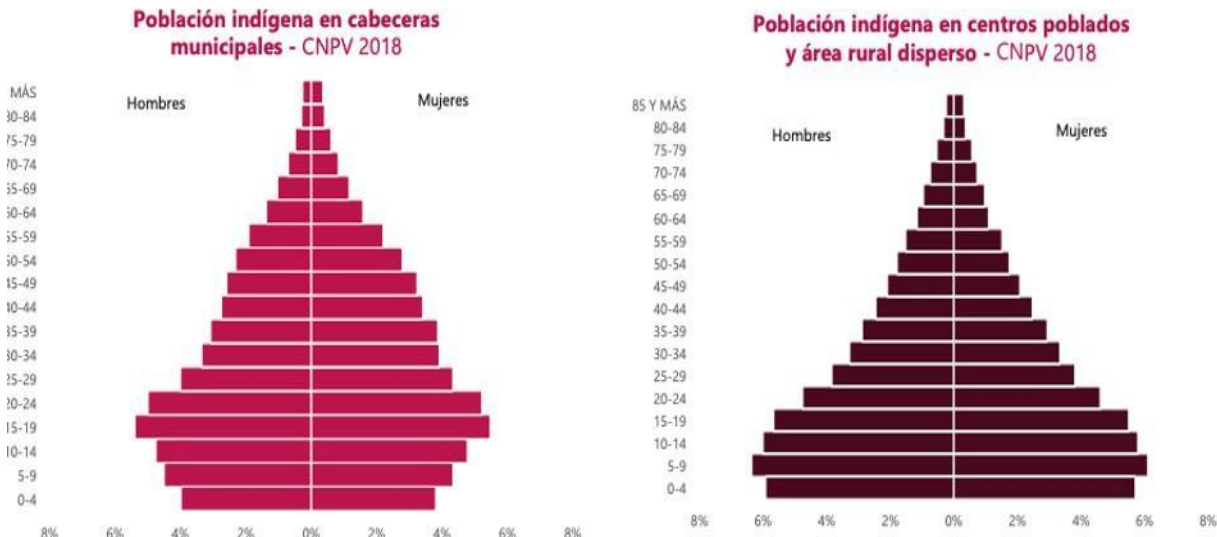
De acuerdo con el DANE (censo nacional 2018), Colombia cuenta con una población de 48.258.494 personas, de las cuales el 13,6% de la población total del país tiene pertenencia étnica<sup>4</sup>, es decir 1.905.617 se auto reconocen como indígenas de pueblos originarios diferentes, y 4.671.160<sup>5</sup> como Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Rrom.

<sup>3</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_poblacion\\_campesina/boletin\\_GEIH\\_poblacion-campesino\\_ene23\\_mar23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf)

<sup>4</sup> Ibid

<sup>5</sup> Ibid

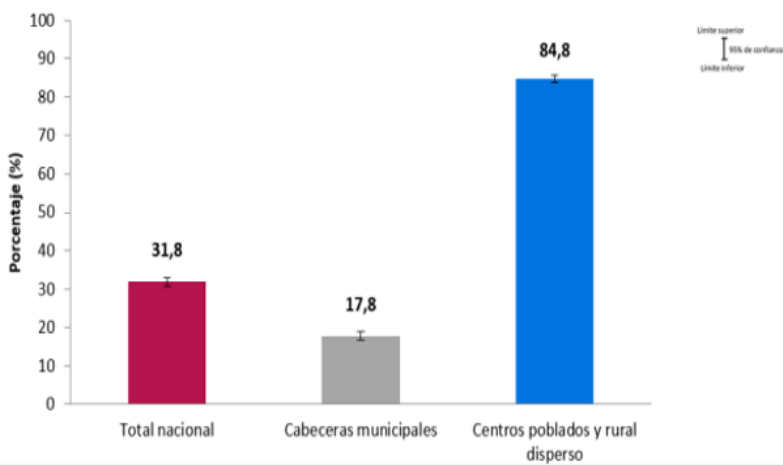
Gráfica 3. Estructura de población indígena en cabeceras municipales CNPV 2018



Fuente: DANE-DCD. CNPV, 2018

Por su parte, con un porcentaje mayor, el 31,8% de las personas de 18 años y más se autorreconocieron como campesinas, el 17,8% habitan en las cabeceras municipales y el 84,8% en los centros poblados y rural disperso. Así mismo, se encontró que el 36,7% de personas que se autorreconocieron como tal, se encuentran en el rango de edad de 65 años y más.

Gráfica 4. Personas de 18 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas



**Nota.** Población de referencia: total de personas de 18 años y más; total nacional, 34.056 (en miles); cabeceras municipales, 26.936 (en miles); centros poblados y rural disperso, 7.120 (en miles). Los resultados se muestran para la opción de respuesta Sí en las dos preguntas de identificación subjetiva de población campesina.

Fuente: DANE. ECP-2019

Fuente: DANE. ECP, 2019

En este contexto, tanto las comunidades étnicas como campesinas cuentan con una diversidad en sí mismas, no es posible reconocerlas de manera homogénea, pues no todas viven, y sobreviven de la misma manera, por las grandes diferencias territoriales donde habitan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  | Versión 2  | Página 5 de 16 |

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) en el 2018 a partir del llamado que hizo la Corte Suprema de Justicia, en su fallo de tutela STP2028-2018, definió al campesino como “sujeto<sup>6</sup> intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo”. No obstante, también es importante tener en cuenta que, aunque se trate de un grupo que es titular de derechos colectivos, no es solamente una suma de individuos que se dedican a lo mismo.

En cuanto a los Grupos étnicos, en Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rrom o gitano. De acuerdo con el DANE corresponden a aquellos sujetos colectivos que comparten “un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia”<sup>7</sup>.

## Ruralidad

Colombia cuenta con cerca de 49 millones de habitantes y según las proyecciones del DANE en el 2022 el 23,7% de la población del país se ubicaba en zonas rurales, es decir, 15,226 millones de personas. Para estas mediciones y censos se tuvieron en cuenta conceptos como ruralidad y ruralidad dispersa de acuerdo con las características del territorio y el número de habitantes.

Considerando que no necesariamente quien vive en la ruralidad se auto reconoce como campesino; es necesario y urgente caracterizar estas comunidades como sujetos de derechos desde los procesos de información del Estado, que no los ha visibilizado de manera suficiente. En este documento se asume la ruralidad dispersa como la categoría generadora de la información para perfilar la caracterización de estas poblaciones.

Desde el marco normativo, la Ley 388 del 97 determina cuáles son los territorios rurales y cuáles los urbanos, teniendo en cuenta características de acceso a los servicios y el uso del suelo. De manera general se definen las zonas rurales como aquellas cuyo uso corresponde a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y de explotación de recursos naturales. Sin embargo, según la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), hay varios tipos de ruralidad determinados por aspectos diferentes a las actividades agropecuarias.

Por esta razón, desde el DNP se propuso establecer cuáles serían esas categorías de ruralidad para identificar más a profundidad los territorios rurales y de esta manera poder proponer y ejecutar políticas públicas que reconozcan a las comunidades que habitan estas zonas, logrando así mayor amplitud en su caracterización y atención desde lo público.

En este sentido, se definieron cuatro categorías de ruralidad<sup>8</sup> que fueron establecidas teniendo en cuenta; características demográficas de la población y niveles de conectividad entre municipios; actividades económicas preponderantes; vocación y uso del suelo; diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros):

<sup>6</sup> Sujeto campesino es una categoría social que incluye a todas las personas, sin distinción de edad, sexo y género.

<sup>7</sup> [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf)

<sup>8</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  | Versión 2  | Página 6 de 16 |

### Categoría 1: Ciudades y aglomeraciones

- Zonas que se encuentran dentro del Sistema de Ciudades, es decir cercanas a ellas y donde se pueden aprovechar los beneficios generados de las aglomeraciones urbanas.
- Son comunes porque al menos el 10% de la población se desplaza a otro municipio o ciudad debido a actividades laborales remuneradas.
- Cuentan con población en cabecera igual o superior a 100 mil habitantes; no obstante, se incluyen algunas que cuentan con menos de 100 mil habitantes en cabecera debido a su importancia estratégica en cuanto a la prestación de servicios.

**Tabla 1.** Listado de ciudades y aglomeraciones y municipios con función subregional. Inclusión total de municipios

| Nodo                           | Aglomeración                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Bogotá                      | Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibate, Soacha, Sopó, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá y Zipaquirá.         |
| 2. Medellín                    | Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta.                                                                                                       |
| 3. Cali                        | Cali, Candelaria, Florida, Jamundí, Pradera, Vijes, Yumbo. En Cauca: Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica.                                                                                                |
| 4. Barranquilla                | Baranoa, Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, San Cristóbal (Bolívar), Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad, Tubará, Usiacurí. |
| 5. Cartagena                   | Arjona, Cartagena, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva.                                                                                                                                 |
| 6. Bucaramanga                 | Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.                                                                                                                                                         |
| 7. Cúcuta.                     | Cúcuta, Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario.                                                                                                                                                    |
| 8. Pereira                     | Dosquebradas, Pereira, Santa Rosa del Cabal.                                                                                                                                                            |
| 9. Villavicencio               | Villavicencio, Restrepo.                                                                                                                                                                                |
| 10. Manizales                  | Manizales, Villamaría.                                                                                                                                                                                  |
| 11. Armenia                    | Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida.                                                                                                                                                                 |
| 12. Pasto                      | Nariño, Pasto.                                                                                                                                                                                          |
| Municipios función subregional | Guadalajara de Buga, San Andrés de Tumaco, Fusagasugá, Maicao, Ciénaga, Ocaña, Ipiales, Caucasia, Turbo, Pamplona, San Gil, Puerto Asís, Honda y Málaga                                                 |

**Fuente:** DNP, 2014

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  | Versión 2  | Página 7 de 16 |

**Tabla 2** Listado de ciudades y aglomeraciones. Inclusión únicamente del nodo

| Nodo         | Aglomeración                                                                    |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 13. Rionegro | El Carmen de Viboral, Guarne, La Ceja, Marinilla, Rionegro.                     |
| 14. Tuluá    | Andalucía, Tuluá.                                                               |
| 15. Tunja    | Chivatá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Tunja.                                      |
| 16. Girardot | Flandes, Girardot, Ricaurte.                                                    |
| 17. Sogamoso | Busbanzá, Corrales, Firavitoba, Iza, Monguí, Nobsa, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga. |
| 18. Duitama  | Cerinza, Duitama.                                                               |

Fuente: DNP, 2014

## Categoría 2: Intermedios

Municipios poblados entre 25 mil y 100 mil habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km<sup>2</sup>). Cuentan con una importancia regional y acceso a diversos bienes y servicios.

**Tabla 3.** Criterios de clasificación. Municipios intermedios

| Desagregación | Población en cabecera  | Densidad                       | Porcentaje de la población reside en zona resto | Número de municipios |
|---------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| 1             | Entre 25.000 y 100.000 | Más de 10 hab/km <sup>2</sup>  |                                                 | 63                   |
| 2             | Menos de 25.000        | Más de 50 hab/km <sup>2</sup>  | Menos de 70 %                                   | 216                  |
| 3             | Menos de 25.000        | Más de 100 hab/km <sup>2</sup> | Más del 70 %                                    | 35                   |

Fuente: DNP, 2014

## Categoría 3: Rural

Municipios con cabeceras de menos de 25 mil habitantes y con densidades poblacionales intermedias entre 10 hab/km<sup>2</sup> y 100 hab/km<sup>2</sup>.

**Tabla 4.** Criterios de clasificación. Municipios rurales

| Desagregación | Población en cabecera  | Densidad                          | Porcentaje de la población reside en zona resto | Número de municipios |
|---------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| 1             | Entre 25.000 y 100.000 | Entre 0 y 10 hab/km <sup>2</sup>  |                                                 | 3                    |
| 2             | Menos de 25.000        | Entre 10 y 50 hab/km <sup>2</sup> | Menos del 70 %                                  | 279                  |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  | Versión 2  | Página 8 de 16 |

| Desagregación | Población en cabecera | Densidad               | Porcentaje de la población reside en zona resto | Número de municipios |
|---------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| 3             | Menos de 25.000       | Entre 50 y 100 hab/km2 | Más del 70 %                                    | 9                    |

Fuente: DNP, 2014

#### Categoría 4: Rural disperso

Municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM) que se caracterizan por ser cabeceras pequeñas y con densidad poblacional baja de menos de 50 hab/km2).

**Tabla 5.** Criterios de clasificación. Municipios y áreas no municipalizadas rural disperso

| Desagregación | Población en cabecera | Densidad             | Porcentaje de la población reside en zona resto | Número de municipios y ANM |
|---------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|
| 1             | Menos de 25.000       | Entre 0 y 10 hab/km2 | Menos del 70 %                                  | 54                         |
| 2             | Menos de 25.000       | Entre 0 y 50 hab/km2 | Más del 70 %                                    | 264                        |

Fuente: DNP, 2014

Considerando estas categorías y expresiones territoriales, la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, priorizará especialmente los territorios que corresponden con las categorías 3 y 4 de ruralidad y ruralidad dispersa. Así mismo, se incluirán algunas zonas rurales que pertenezcan a las otras clasificaciones, siempre que respondan a los criterios generales de priorización.

#### Cultivos de uso ilícito

El uso ancestral de la Coca como planta sagrada y medicinal hace parte de la cultura de comunidades indígenas en el país. No obstante, en vez de ser considerada patrimonio cultural en Colombia, ha sido estigmatizada debido a su uso ilícito para la producción de cocaína. El contexto del narcotráfico con toda la violencia que genera y financia, impone prácticas en muchos territorios que afectan el buen vivir de poblaciones campesinas y comunidades étnicas.

Los cultivos de uso ilícito para la producción de cocaína alcanzaron, al 31 de diciembre de 2022, 230.000 hectáreas, concentrando el 65% de los cultivos en los departamentos de Nariño, Norte de Santander y Putumayo, y siendo Tibú- Norte de Santander el que ocupa el primer lugar en presencia de cultivos de coca con cerca de 22.000 hectáreas<sup>9</sup>.

Desafortunadamente, la producción y permanencia de estos cultivos en 181 municipios<sup>10</sup> se desarrolla especialmente en territorios rurales dispersos de difícil control por parte del Estado Colombiano, generando condiciones de violencia por la disputa entre los actores armados en alianza con los carteles de la droga, que obligan al desplazamiento forzado de muchas poblaciones o la vinculación como mano de obra de quienes permanecen o migran como raspachines para participar en el ciclo de cultivo,

<sup>9</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) 2022

<sup>10</sup> <https://www.unodc.org/colombia/es/el-cultivo-de-coca-alcanzo-niveles-historicos-en-colombia-con-204-000-hectareas-registradas-en-2021.html>



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <p align="center"><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p align="center"><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      | Versión 2  | Página 9 de 16 |

recolección y procesamiento de la pasta de Coca.

La violación de los Derechos Humanos (DDHH) de las poblaciones campesinas e indígenas que habitan estos territorios se configura por la presencia de actores armados que se convierten en “gobiernos locales” que gestionan prácticas como el reclutamiento forzado de NNA, actividades de trabajadoras y trabajadores sexuales, economías fundadas en la explotación de la mano de obra local, limitaciones a la movilidad, amenazas, asesinato de líderes sociales y comunitarios, modalidades de justicia armada, entre otras afectaciones.

Esta situación es mucho más grave si se considera el impacto ambiental de estas prácticas de producción como la deforestación, la imposición de economías que afectan la soberanía alimentaria debido al uso excesivo de insumos químicos, precariedad socioeconómica, ausencia institucional, consumo de SPA de los NNA, así como, falta de garantías de seguridad y oportunidades para la población.

De acuerdo con el informe final de la Comisión de la Verdad, en Colombia persiste un racismo y clasismo estructural que menosprecia a comunidades étnicas y campesinas y con los cuales se han materializado hechos atroces que incluyen la marginalización de sus cuerpos y sus territorios, la desatención consciente del Estado y los más agudos efectos del conflicto armado interno.

**Gráfica 5.** Factores que permiten el establecimiento y la sostenibilidad de los enclaves



**Fuente:** Gobierno de Colombia y UNODC, Estudios de caracterización de los enclaves productivos: Catatumbo, Valdivia-Tarazá Cáceres (2021); Orito-Vides y Frontera Putumayo (2022). Los demás enclaves, al no tener caracterización, no se evaluaron para evitar sesgos.

Mucho se ha hablado de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en el país e iniciativas que incluyen planes de legalización e incluso determinación de áreas máximas en las que se pueda cultivar la coca, teniendo en cuenta que la mayoría son pequeños cultivadores que realizan esta actividad para su sustento y no como grandes narcotraficantes<sup>15</sup>. Sin embargo, quienes se han visto más afectados tanto por la estigmatización, como por la persecución y falta de oportunidades económicas distintas, han sido las poblaciones que han tenido que cultivar esta planta y que con la crisis cocalera se han visto perjudicados en sus maneras de sustento y en su salud por procesos como la aspersión con glifosato.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <p align="center"><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p align="center"><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      | Versión 2  | Página 10 de 16 |

Las poblaciones campesinas, indígenas, negras y afros que viven en estos contextos, no sólo son afectadas por la expulsión de sus territorios, sino por el sometimiento a condiciones que anulan sus derechos y afectan gravemente su pervivencia y sus prácticas culturales. Los grupos vinculados a estos cultivos, por la necesidad de tener ingresos mínimos para su sustento y la imposibilidad de desarrollar prácticas productivas diferentes, debido a la marginalidad y difíciles condiciones de acceso a los mercados regionales y nacionales, son los menos beneficiados en el proceso productivo, si se considera que utilizan la mano de obra familiar y tan solo obtienen un mínimo ingreso.

Son más de 200.000 hogares que se dedican al cultivo de coca en Colombia<sup>11</sup> y que hoy se encuentran en medio de una difícil situación, debido a la crisis cocalera que se presenta actualmente en el país, así como, las disputas por grupos armados que se proponen controlar territorios destinados a las rutas de comercialización del narcotráfico, sobre todo en zonas de frontera con países como Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela.

## Vulnerabilidad

Según el Índice de NBI del DANE<sup>12</sup>, se puede evidenciar cómo estas comunidades viven en condiciones de pobreza mucho más altas (30,6 %) que el resto del país, a las cuales se suman las altas tasas de analfabetismo y bajo acceso a la educación en las diferentes etapas de los cursos de vida. Por ejemplo, “para la población de 15 años y más, la tasa de analfabetismo en 2020 fue 4.4% a nivel nacional, 2.9% en zonas urbanas y 9.8% en zonas rurales”<sup>13</sup>

En Colombia existen programas con enfoque territorial para que las zonas rurales cuenten con oferta pertinente y de calidad en articulación con las entidades territoriales; sin embargo, esta oferta no siempre responde a las problemáticas que se tienen en el territorio: vías de acceso insuficientes o en mal estado, dificultades en transporte escolar, ausencia de infraestructura, disponibilidad de talento humano suficiente y capacitado, inseguridad por presencia de actores armados, omisión de sus tradiciones culturales o cosmovisión, y otros tantos factores que hacen que el índice de deserción del entorno escolar sea cada vez mayor.

En contraste, el país cuenta con una gran riqueza ambiental y de biodiversidad, debido a su variedad geográfica y diversidad de ecosistemas, cuyas características son viables para convertirlo en una potencia agrícola y turística, con ventajas comparativas en la producción de alimentos para consumo propio y exportación. No obstante, estas condiciones se enmarcan en problemas estructurales del campo como concentración de la tierra, la privatización de las semillas<sup>14</sup>, una mínima cobertura de la asistencia técnica, escasa infraestructura para la producción y transformación, logística deficiente para el transporte de los productos y baja disponibilidad de mano de obra en algunas zonas.

Esta serie de factores afectan a las comunidades étnicas y campesinas que, a su vez, están experimentando transformaciones en su identidad debido a que los jóvenes no quieren continuar con las tradiciones ancestrales y sociales de sus familias y comunidades, básicamente porque quieren

<sup>11</sup> [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA\\_Colombia\\_Coca\\_SP\\_FINAL.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf)

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

<sup>13</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-404915\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-404915_recurso_2.pdf)

<sup>14</sup> Tres empresas controlan más de la mitad (53 por ciento) del mercado mundial de semillas. Monsanto (26 por ciento), DuPont Pioneer (18,2) y Syngenta (9,2). Entre el cuarto y décimo lugar aparecen la compañía Vilmorin (del francés Grupo Limagrain), WinField, la alemana KWS, Bayer Cropscience, Dow AgroSciences y las japonesas Sakata y Takii. Entre las diez empresas dominan el 75 por ciento del mercado mundial de semillas. <https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <p align="center"><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p align="center"><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     | Versión 2  | Página 11 de 16 |

encontrar otras oportunidades para desarrollarse y crecer, ya sea fuera de su territorio o en actividades distintas.

Sin embargo, uno de los factores más determinantes para el campo y las comunidades ha sido la tenencia de la tierra. Históricamente, los conflictos sociales y políticos ligados a esta han estado relacionados con su distribución inequitativa, el conflicto armado, el narcotráfico, la explotación inadecuada por parte de grandes industrias y el incumplimiento de la jurisprudencia como la sentencia 4360 de 2018, la Ley 1753 de 2015, Ley 2111 de 2021, entre otras, que buscan proteger el territorio y frenar el avance de la deforestación en los campos colombianos. Igualmente, el incumplimiento de aquellas que reconocen la importancia de la población campesina en su relación con la tierra y abordan el tema de la Reforma agraria como la Ley 160 de 1994 que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, el decreto ley 902 de 2017, que aborda la entrega de tierras en el marco de la reforma rural integral del acuerdo de paz o el Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

Para las comunidades étnicas incluyendo aquellas de base NARP de acuerdo con lo previsto en el Convenio Organización Internacional del Trabajo (OIT) 169 de 1989 ratificado por la Ley 21 de 1991, se reconoce el derecho al territorio como condición indispensable para la existencia y reproducción de la identidad. Esta representa la base necesaria para la supervivencia y su desarrollo cultural, condición reafirmada en la sentencia T-652 de 1998. En este sentido la Corte Constitucional ha enfatizado el carácter especial y de sujeto colectivo de las comunidades negras, Auto 005 de 2009, sentencia T-25 de 2004 "... el punto de partida y el fundamento común de la presente providencia es el carácter de sujetos de especial protección constitucional que tienen las comunidades afrodescendientes. Esta condición de sujetos de especial protección impone a las autoridades estatales a todo nivel, respecto de la población afrocolombiana víctima de desplazamiento forzado, especiales deberes de prevención, atención y salvaguarda de sus derechos individuales y colectivos, a cuyo cumplimiento deben prestar particular diligencia"<sup>15</sup>.

Las comunidades negras manejan altos índices de pobreza monetaria que pueden ser explicados a través de unos condicionamientos estructurales relacionados a sus espacios territoriales ubicados en zonas de difícil acceso, principalmente en litoral Pacífico, violencia armada como consecuencia del conflicto, narcotráfico y el enfoque desarrollista en algunas regiones donde encuentran estas comunidades.

Estas situaciones hacen que las comunidades no puedan acceder fácilmente a los títulos de la tierra que han heredado y trabajado durante años, pueblos que viven en territorios en los que es muy común que extensiones importantes de tierra hayan sido acaparadas por élites regionales, que excluyen históricamente a los pueblos campesinos y étnicos.

Para el caso de la población Rrom el decreto 2957 de 2010 expide el marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano, cabe recalcar que, más allá de su densidad poblacional, es imprescindible avanzar en la formulación de políticas públicas dirigidas al pueblo Rrom que por ser numéricamente minoritario, por no estar en el mismo nivel de acceso a la igualdad de oportunidades y por responder a patrones diferentes a los del resto de la sociedad, despliega una gran vulnerabilidad.

En el marco del conflicto fueron víctimas, sujetas de reparación colectiva reconocidos a través de Decreto 4634 DE 2011, el cual da detalles sobre las medidas de asistencia, atención, reparación

<sup>15</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <p align="center"><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p align="center"><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                     | Versión 2  | Página 12 de 16 |

integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano. A diferencia de las afectaciones sobre el territorio que sufrieron otros grupos étnicos, los Rrom dentro de su cosmogonía no están ligados a un espacio específico, pero las dinámicas del conflicto afectaron su movilidad y tuvieron que dejar sus labores de comercialización de productos de cobre y talabartería para asumir otras tareas y establecerse en centros urbanos.

En cuanto al acceso a la tierra desde el concepto de la ley 902 de 2017 sobre medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras es importante revisar con atención las necesidades del Pueblo Rrom-Gitano en consideración a su particularidad étnica y cultural, usos y costumbres, que garantice su pervivencia como comunidad étnica, el respeto a sus referentes culturales, sus características identitarias, y que permita el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esto teniendo en cuenta que a los Rrom no les interesa constituirse en entidad territorial debido a que, por su cosmovisión, uno de sus principios es la libertad desde el punto de vista de no afincar raíces en un territorio determinado.

Adicionalmente, otro factor que hace que cada vez más territorios resulten ajenos para la población campesina e incluso poco atractivos para los grandes acaparadores de tierras, es el daño ambiental que se ha hecho en varias regiones del país debido a la deforestación causada principalmente por actividades de ganadería extensiva, el cultivo de coca, la minería y otras intervenciones humanas que han hecho que en el 2022 el 0,11% del territorio nacional se haya deforestado, es decir 123.517 hectáreas<sup>16</sup>.

De acuerdo con investigación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) “el tema de la ocupación y apropiación del territorio cobra una especial importancia en el contexto del cambio climático, pues la intensificación de los fenómenos extremos está alterando la habitabilidad de los territorios, cuyos riesgos ambientales aumentan hasta obligar a la población a desplazarse a sitios más adecuados para el poblamiento y la producción” (CNMH, 2018). Esto sumado a que muchos territorios resultan inaccesibles por la presencia de grupos armados, por lo cual muchos campesinos y comunidades étnicas han tenido que salir desplazados.

## **Problemas estructurales del contexto**

Más allá de las cifras, categorías y censos para entender las características de la ruralidad del territorio, es fundamental brindar un contexto más cercano de la realidad en las zonas rurales donde habitan comunidades étnicas y campesinas que posibiliten la formulación de planes de acompañamiento. En el campo colombiano han confluído distintas problemáticas como el conflicto armado, abandono estatal, despojo forzado de tierras y ausencia de oportunidades laborales y educativas. Estas han generado y acentuado brechas sociales y económicas en comparación con zonas urbanas, las cuales enfrentan problemáticas distintas. Las comunidades étnicas y campesinas que viven en la ruralidad han sido más vulnerables por los problemas, afectando su buen vivir, la soberanía en sus territorios, las amenazas a su cultura y la pervivencia de sus saberes ancestrales.

## **Conflicto armado**

El conflicto armado ha sido uno de los hechos que más ha afectado a los y las colombianas, incluyendo a comunidades campesinas y étnicas que han sido victimizadas por diferentes actores en una de las guerras más largas y cruentas de la historia contemporánea en Latinoamérica. La tenencia de la tierra

<sup>16</sup> De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Ambiente, la cifra de deforestación en Colombia del 2021 al 2022 bajó en un 29,1%.



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANEXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  | Versión 2  | Página 13 de 16 |

ha estado muy ligada a este hecho, no solo como una causa sino como un factor de opresión e inequidad frente a las comunidades que luchan abiertamente por la reivindicación de sus derechos. De acuerdo con el informe Guerra contra el campesinado (1958-2019)<sup>17</sup> de la Comisión de la Verdad, se destaca la incidencia que tiene la presencia de cultivos ilícitos en la ocurrencia de hechos victimizantes en las comunidades campesinas: “Entre 1999-2019, los municipios con mayor presencia de cultivos concentraron el 66% de las víctimas campesinas de desplazamiento forzado y el 64% de las víctimas de violencia sociopolítica” (Comisión de la Verdad, 2020), así como la vulneración de la mujer al ser utilizadas como herramientas de guerra y de vulneración de derechos, siendo las mayores víctimas de violencia sexual con un 98% del total de víctimas de este hecho.

La ocurrencia de estos hechos dirigidos a la población también se relaciona con la situación socioeconómica de individuos y comunidades. La Unidad para las Víctimas concluyó en su último boletín (octubre, 2023)<sup>18</sup> que quienes más padecen de la guerra y el desplazamiento en el país son las personas más pobres, de los cuales el 34.4% vive en zonas rurales. Aunado a esto, según reporte del Registro Único de Víctimas, actualmente Colombia cuenta con 7.681 niños, niñas y adolescentes incluidos como víctimas de grupos armados ilegales.

Para hablar del conflicto que viven las comunidades campesinas y étnicas, es necesario abordar la persecución de la cual han sido objeto y de las afectaciones a su integridad y costumbres, así como de su capacidad de organización en pro de la resistencia y reafirmación de sus formas de vida.

El panorama de las comunidades étnicas en información obtenida de la Unidad de Víctimas revela que, de las 1.835.091 víctimas incluidas en el RUV, el 67% de las víctimas étnicas en Colombia se autoreconocen como afrocolombianas, 0,6% como raizales, 0,4% como palenqueras, 31,4% como indígenas y 0,5% como Rrom o Gitanos.

Las mujeres de pueblos y comunidades étnicas han sufrido las afectaciones del conflicto armado, sumando 52,4% de los casos, mientras que los hombres alcanzaron el 47,6 %. Cabe resaltar que, dado el carácter de los territorios colectivos y las formas de vida que en ellos se desarrollan, los sujetos étnicos se han visto despojados de sus derechos territoriales como el control, autodeterminación y organización propia del territorio donde se garantiza la reproducción y transmisión de la cosmovisión, y tradiciones, la lengua materna, el gobierno propio, la educación, la medicina tradicional, etc.

La búsqueda de reformas agrarias que garanticen oportunidades para el campo colombiano ha producido amplias movilizaciones como mingas indígenas que se desplazan desde las regiones para llegar a la Casa de Nariño o paros campesinos en distintas zonas de Colombia que repercuten en la provisión de alimentos y movilidad en las vías del país. Estas demandas y propuestas organizativas han chocado con determinados sectores políticos y armados, quienes por medio de la violencia han propiciado la persecución y exterminio de líderes y organizaciones sociales, como se puede observar en la tabla 6.

<sup>17</sup> Informe presentado en 2020 por la Comisión de la Verdad e Instituto de Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana y el Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia).

<sup>18</sup> [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin\\_Datos\\_para\\_la\\_Paz\\_Septiembre.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Septiembre.pdf)



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b><br><br><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b><br><br><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                 | Versión 2  | Página 14 de 16 |

**Tabla 6.** Víctimas campesinas por tipo de hecho y año (2016-2018)

| Hecho/<br>Año | Acción<br>bélica | Asesinato<br>selectivo | Desaparición<br>forzada | Masacres | Minas<br>antipersona | Recluta-<br>miento | Secuestro | Violencia<br>sexual | Total,<br>general |
|---------------|------------------|------------------------|-------------------------|----------|----------------------|--------------------|-----------|---------------------|-------------------|
| 2016          | 38               | 177                    | 20                      | 7        | 44                   | 16                 | 63        | 31                  | 396               |
| 2017          |                  | 67                     | 2                       | 13       | 8                    | 6                  |           | 3                   | 99                |
| 2018          | 1                | 40                     | 1                       |          |                      |                    | 1         |                     | 43                |
| Total         | 39               | 284                    | 23                      | 20       | 52                   | 22                 | 64        | 34                  | 538               |

**Fuente:** Informe Guerra contra el campesinado (1958-2019) De justicia, Universidad Javeriana

**Gráfica 6.** Líderes y Defensores de DD.HH. Indígenas Asesinados 2016-2020



**Fuente:** Indepaz, 2020

En este sentido, es importante destacar que, de acuerdo con cifras de Indepaz, 269 líderes indígenas fueron asesinados del 2016 al 2020, 39 Pueblos Indígenas se encuentran en inminente riesgo de extinción físico y cultural, y el departamento donde más se han presentado asesinatos es en el Cauca; donde, en 2020, fueron asesinados 94 líderes y/o defensores de DDHH de comunidades étnicas<sup>19</sup>. Desafortunadamente, la ruralidad parece ser el ambiente propicio para el establecimiento de grupos armados ilegales; el Estado, históricamente, ha limitado su presencia en el territorio a través de la fuerza pública, en lugar de garantizar una amplia presencia de las instituciones para impulsar la oferta económica y social.

Arauca, Meta, Nariño, Putumayo, Córdoba y Antioquia son departamentos con alta presencia de grupos armados ilegales, de los cuales la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el 2022 destacó

<sup>19</sup> <https://indepaz.org.co/lideres-indigenas-asesinados/>

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>PROCESO<br/>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANXO 1 CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LOS GRUPOS<br/>ÉTNICOS Y CAMPESINOS EN COLOMBIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO TEJIENDO<br/>INTERCULTURALIDAD</b></p> | A1.GO2.MT5 | 21/12/2025      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Versión 2  | Página 15 de 16 |

los principales y de mayor relevancia en 12 zonas del país<sup>20</sup>. Sin embargo, es importante destacar que en la actualidad existen diferentes actores armados ilegales en los territorios, con diferente capacidad militar, intereses e influencia.

- Ejército de Liberación Nacional (ELN): Con presencia en 294 municipios del país.
- Disidencias guerrilleras: Cuentan con 28 frentes o columnas móviles.
- Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia: Con presencia en el 20% del territorio nacional.

### **Brechas sociales y económicas de lo rural**

La situación de conflicto armado que se padece en la ruralidad y el favorecimiento de las políticas públicas y las inversiones privadas hacia los contextos urbanos, han sido algunos de los factores que explican la deuda que el país tiene con los territorios rurales y sus pobladores, pese a que las ciudades dependen en gran medida de los productos, trabajo y recursos que provienen de los territorios rurales; no siempre se retribuyen estas deudas sociales y ecológicas. Se pueden estimar seis aspectos de esa deuda histórica hacia lo rural:

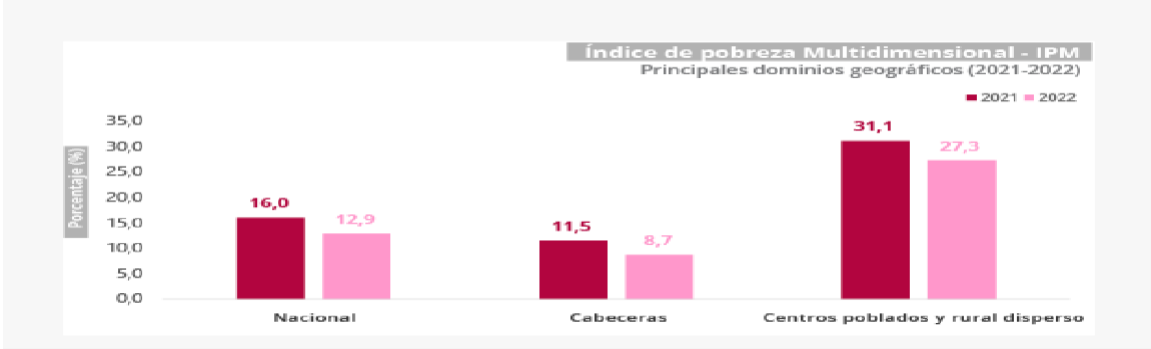
1. “La huella ecológica que deja la extracción de petróleo, gas, carbón, oro u otros minerales, así como la construcción de infraestructura urbana, vial y portuaria, y el avance de la frontera agrícola con la consecuente deforestación y el deterioro de las aguas y los suelos.
2. Las brechas sociales entre el campo y la ciudad, que se reflejan en la enorme asimetría en los ingresos, la informalidad laboral, la alimentación y el acceso a los servicios públicos y a la seguridad social.
3. Los habitantes rurales no solo tienen menos años de educación, menor calidad de la educación formal y mayores tasas de analfabetismo que los urbanos, sino que, con meritorias excepciones, la educación que se les imparte conspira contra la estabilidad de la sociedad rural y se ha constituido en un factor más de expulsión de parte de la población joven.
4. La aguda discriminación de género y de etnia, mucho más fuerte en el mundo rural que en las ciudades.
5. La deuda de la tierra con los campesinos, derivada de una aberrante concentración de la tierra, que es una causa directa del conflicto rural, un obstáculo para la estabilización de la sociedad rural y una severa limitación para que los agricultores familiares, que han mostrado ser muy eficientes, desarrollen su potencial productivo.
6. El profundo desorden de los territorios rurales. Se trata de un desorden perverso que coloca a los más débiles en agudas situaciones de vulnerabilidad. Este estado de cosas ha sido generado por la guerra crónica que ha vivido el país, por un centralismo discriminatorio y por una descentralización administrativa gestionada por mafias locales, las cuales tienen como principales actores a políticos y funcionarios venales (exaltamos las dignas y valiosas excepciones)” (Álvarez, 2019).

De acuerdo con el DANE, el IPM<sup>21</sup>, aunque en centros poblados y rural disperso disminuye (2022) 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021; la cifra de personas que viven en estos territorios en pobreza multidimensional duplica al total nacional y quienes viven en las cabeceras municipales.

<sup>20</sup> Las zonas afectadas por la reactivación del conflicto son: Montes de María, Sur de Bolívar, Occidente antioqueño, Sur de Chocó y bajo Calima, Medio y bajo Atrato, Norte del Cauca y sur de Valle del Cauca, Pacífico nariñense y sur de Cauca, Catatumbo, Caguán, Yará, Ariari y Bajo Putumayo, Sabana y piedemonte araucano, Nordeste antioqueño y Bajo Cauca, y Urabá antioqueño y sur de Córdoba (alto y bajo Sinú).

<sup>21</sup> El índice de pobreza multidimensional (IPM) está compuesto por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Gráfica 7. Índice de pobreza multidimensional – IPM



Fuente: DANE Índice de pobreza multidimensional (2022)

La causa de las dificultades en el campo no es la falta de empleo, sino la precariedad laboral en lo rural por factores como los bajos ingresos, la inestabilidad y la falta de protección social. En las mujeres es aún más precario ya que la mayoría se encargan de labores domésticas y de cuidado que no son remuneradas.

Las brechas y desigualdades son evidentes en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo, y la búsqueda de la inclusión y focalización de programas y política públicas, por esta razón, el PND 2022-2026 plantea dentro de sus ejes de transformación, el punto de “Convergencia regional” entendido como “el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios”<sup>22</sup>, así mismo, dentro de su punto “actores diferenciales para el cambio” menciona la importancia que tiene la población colombiana en toda su diversidad y lo fundamental que es superar las divisiones entre lo urbano y lo rural, estableciendo dentro de dichos actores a las mujeres, comunidad LGBTQ+, víctimas del conflicto armado, las niñas y los niños, comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad y la comunidad campesina.

CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha      | Versión | Descripción del Cambio                                                                                                                                                                             |
|------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19/02/2025 | 1       | <ul style="list-style-type: none"><li>Se actualizan datos respecto a la vigencia 2025.</li><li>Se realiza ajuste de forma en cuanto a la redacción para dar claridad respecto los datos.</li></ul> |

<sup>22</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>